



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00090-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 278** calendado **23 de octubre de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho **AMELIA BUSTILLO LAMADRID**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.080.222 y tarjeta profesional 247.135, en representación del señor **DANIEL VELÁSQUEZ PACHECO**, identificado con cedula de ciudadanía 10.896.405, en calidad de **PROPIETARIO** del predio denominado **NO TE PIENSO**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Valencia, Corregimiento Jaraguay Central, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria **140-36202**.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, del señor **DANIEL VELÁSQUEZ PACHECO**, identificado con cedula de ciudadanía 10.896.405, en calidad de **PROPIETARIO** del predio denominado **NO TE PIENSO**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Valencia, Corregimiento Jaraguay Central, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria **140-36202**. Solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00090-00**, sobre el predios que se identifican así:

Predio "NO TE PIENSO"	
Solicitantes	DANIEL VELÁSQUEZ PACHECO
Calidad	PROPIETARIO
Cedula de Ciudadanía	10.896.405
Núcleo Familiar al momento del despojo	TEODASIA PÉREZ VELÁSQUEZ. (CONYUGUE) VÍCTOR MANUEL VELÁSQUEZ PÉREZ (HIJO)
Departamento	CORDOBA
Municipio	VALENCIA
Vereda	JARAGUAY CENTRAL
Matricula Inmobiliaria	140-36202
Area Georreferenciada	8 has 250 Mts ²
Titular Inscrito	DANIEL VELÁSQUEZ PACHECO

• COORDENADAS

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
255408	8° 18' 42,339" N	76° 17' 28,952" O	1411580,461	756066,41
256601	8° 18' 33,025" N	76° 17' 27,763" O	1411293,919	756101,203
267494	8° 18' 46,033" N	76° 17' 25,392" O	1411693,408	756176,047
255453	8° 18' 34,418" N	76° 17' 23,114" O	1411335,941	756243,806

• LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO.

PUNTOS.	
NORTE:	Partiendo desde el punto 255408 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 267494 en una distancia de 157,41 metros sin información de colindancias y sin cercas
ORIENTE:	Partiendo del punto 267494 en línea recta hasta llegar al punto 255453, en dirección sur en una distancia 363,83 metros con Jerónimo león sin cerca de por medio
SUR:	Partiendo desde el punto 255453, en línea recta hasta llegar al punto 256601 en una distancia 148,67 metros con Juan Velásquez sin cerca de por medio.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 256601 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 255408 en una distancia de 288,65 metros con Atilano Julio sin cerca

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Valencia Departamento de Córdoba, Por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de valencia en el Departamento de Córdoba, y sus corregimientos aledaños, en especial el Corregimiento Jaraguay Central. A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión

de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Monteria 23-10-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy veinticuatro **(24)** **de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESEFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria